

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

MEMORIA DE LA ALCALDÍA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026

EXPEDIENTE GESTIONA 98087/2025



N. Expediente	98087/2025
F. Apertura	16/09/2025
Serie documental	TO0696 - Presupuesto ordinario
Asunto	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2026 CONSOLIDADO
Procedimiento	Memoria de la Alcaldía al Proyecto del Presupuesto 2026 Ayuntamiento de Torrevieja

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

El proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de Torrevieja que se presenta para 2026, tiene como objetivo dar continuidad a las actuaciones de transformación de la ciudad seguidas tras la aprobación de los presupuestos para los ejercicios 2024 y 2025, contemplando actualizaciones tanto en las previsiones de ingresos como de gastos que resultan necesarias atendiendo al contexto económico actual. Se formula con pleno respeto a las reglas fiscales, como garantía de sostenibilidad de las finanzas municipales y de protección del interés general.

La experiencia de los últimos ejercicios confirma que el presupuesto es el principal instrumento para ordenar las políticas públicas y hacer efectivo el modelo de ciudad que compartimos: una Torrevieja dinámica, segura, cohesionada, con servicios de calidad, que protege a las familias y que impulsa la actividad económica local.

El Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrevieja es la herramienta a través de la cual el Ayuntamiento posibilita establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los Presupuestos Participativos, así como sus reglas de funcionamiento. Se pretende que los individuos y los grupos en los que se integra la ciudadanía establezcan sus principales demandas y preocupaciones en materia de gastos, asegurando el derecho de la ciudadanía a intervenir de forma deliberativa y decisoria en la definición de prioridades de gasto, con carácter vinculante para el gobierno municipal. Todo ello se articula mediante convocatoria pública, al objeto de incorporar las propuestas en el Presupuesto Municipal anual, priorizando las más importantes y realizando un control de los compromisos alcanzados.

Los presupuestos participativos, como forma de participación activa, permiten buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona de la ciudad o de ésta en su conjunto; pretenden mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diálogo comunes; y procuran fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.



Al objeto de que los torrevejenses pudiesen participar de la elaboración del presupuesto haciendo constar sus principales demandas y preocupaciones en materia de gastos, para que pudieran ser incluidos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Presupuestos Participativos, se publicó el anuncio de la convocatoria del proceso de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Torrevieja en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica entre los días 07 de julio de 2025 y 09 de septiembre de 2025.

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó la lista de propuestas de inversión seleccionadas por el Comité de Presupuestos Participativos, por un importe igual al crédito presupuestario habilitado para la presente convocatoria, que asciende a 2 millones de euros para el conjunto de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el referido Reglamento, se han aceptado todas aquellas iniciativas de competencia municipal vinculadas al Capítulo 6 (inversiones). Asimismo, las propuestas relativas al Capítulo 2 (gasto corriente), aunque no susceptibles de aprobación en el marco del procedimiento participativo, han sido recogidas e incorporadas a los programas correspondientes del Presupuesto Municipal.

Con ello reafirmamos que los Presupuestos Participativos son, además de un cauce de decisión ciudadana en inversiones, una fuente directa de ideas y necesidades reales que el Presupuesto debe atender como instrumento administrativo al servicio de todos los vecinos.

Es responsabilidad de esta Alcaldía la formulación y presentación de un proyecto de presupuestos dirigido a Torrevieja y a sus ciudadanos, con el máximo rigor técnico, con respeto escrupuloso a la legislación vigente y que, desde un punto de vista social y económico, sirva para ordenar las políticas públicas.

Las políticas públicas que hoy demandan los torrevejenses deben proporcionar bienes y servicios desde un prisma de equidad social y progreso para permitir redistribuir de manera eficaz y eficiente los recursos públicos.

Es necesario, huyendo en la medida de lo posible de tecnicismos innecesarios, analizar el contexto económico a nivel mundial, autonómico y local que permitan situar la estructura y coyuntura económica actual y futura, que coadyuven a la elaboración y formulación de los presupuestos que ahora se presentan.

Por lo que respecta a la economía española, la última actualización del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del escenario macroeconómico y las previsiones de crecimiento del PIB de 2025-2028, eleva la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) una décima para 2025 hasta el 2,7%. Asimismo, este mayor dinamismo se mantendrá en los próximos años, con una previsión de crecimiento para 2026 del 2,2% y del 2,1% para 2027 y 2028.

España vuelve a liderar el avance del PIB entre las economías desarrolladas, triplicando la previsión de crecimiento que la Comisión Europea lanza para la UE en



este 2025.

Los principales factores que explican el avance del PIB son el dinamismo del mercado laboral, con una tasa de desempleo cercana al 10%, situada en mínimos de las últimas décadas, la positiva evolución del consumo de las familias y un comportamiento mejor de lo esperado tanto de la inversión de las empresas como del sector exterior.

Entre estos componentes, la mejora de la previsión del incremento de la inversión de las empresas es la más pronunciada, de 1,4 puntos, hasta el 5,7% este año, mientras que se espera un avance del 5,1% en 2026, en buena parte gracias al impulso y a la aportación positiva del Plan de Recuperación y por el aumento de la inversión en construcción.

La contribución positiva del consumo privado se reafirma, con crecimientos del 3,1% en 2025 y del 2,4% en 2026, apoyados en la creación de puestos de trabajo y las subidas salariales que permiten la recuperación progresiva del poder adquisitivo, en un contexto en el que las proyecciones de inflación del Banco de España convergen hacia el objetivo del 2% del Banco Central Europeo (BCE), y se mantienen estables en ese nivel durante los próximos años.

El nuevo macro contempla la creación de medio millón de puestos de trabajo de media en 2025 y 2026, hasta rozar los 23 millones. En 2027 y 2028, se prevé que este ritmo de mantenga.

Además, mejora para todos los años la estimación de crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios, sobre todo en 2025, cuando aumenta en 1,8 puntos hasta el 3%, en un escenario global de tensiones comerciales.

Siguiendo lo referido en la Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2026, durante el año 2026 continuará vigente la aplicación del nuevo marco de gobernanza económica europeo, articulado a través del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo, que se ha convertido en el principal documento de planificación fiscal de medio plazo.

Además, con la entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza, se establece la remisión por parte de los Estados Miembros del Informe de Progreso Anual, que detalla el grado de avance en la senda de gasto neto establecida por el Consejo en su recomendación. En su análisis del citado informe, la Comisión y el Consejo constatan que el gasto primario neto financiado a nivel nacional creció en España un 3,5 por ciento en 2024, por debajo del 5,3 por ciento recogido en el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo y en la Recomendación del Consejo.

Cabe destacar que España cumplió con la regla de gasto de forma holgada y eso permite tener un mayor margen para los próximos ejercicios. De hecho, la previsión es que el gasto computable en 2025 aumente un 4,1%. Esto implica que el crecimiento acumulado en el periodo 2024-2025 de dicho gasto computable sea del 8,4%, por



debajo del 9,2% fijado por la Comisión Europea para esos años en su Recomendación, lo que supone cumplir con los objetivos marcados.

En el ámbito geopolítico es previsible la inestabilidad derivada de la continuidad de diferentes conflictos conjuntamente con la aparición de nuevas amenazas híbridas, especialmente en el campo de la ciberseguridad, y la imposición de aranceles por parte de los Estados Unidos, así como las medidas de respuesta aplicadas por otros países.

En el ejercicio 2024 se reactivaron las reglas fiscales que fueron suspendidas temporalmente entre los años 2020 a 2023. Al principio como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y se adoptó la medida de suspensión, sin precedentes hasta ese momento, por la Comisión Europea y el Consejo en relación con los años 2020 y 2021, y se prorrogó para el año 2022. Después, se extendió la suspensión al ejercicio 2023, como consecuencia de la guerra de Ucrania y la grave crisis energética que se provocó.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, y tal como se informó en la reunión de la CNAL de 15 de julio, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024. Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

No obstante, en la situación actual, y ante la falta de capacidad del Gobierno central para aprobar un nuevo marco presupuestario, cabe considerar que el Subsector Local, y cada entidad local individualmente considerada, deberá registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025 y, en consecuencia, también en el ejercicio 2026.

Este límite o techo se trata de un paso previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y sirve, precisamente, como herramienta de gestión de los mismos, ya que es el tope con el que la Administración Pública tiene que cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Ese tope, que diseña el Gobierno y aprueba a través de Consejo de Ministros, queda recogido junto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Con motivo de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento y sus entes dependientes, aprobada por decreto de Alcaldía de 28 de



febrero de 2025 y rectificada posteriormente mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2025, se puso de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al arrojar una necesidad de financiación, y el incumplimiento de la denominada regla de gasto, al haber excedido el Ayuntamiento y sus entes dependientes, el límite de gastos no financieros de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y las normas de desarrollo, todo ello como consecuencia de la utilización de los remanentes de crédito.

En consecuencia con lo anterior, el Ayuntamiento procedió a la aprobación del Plan Económico-Financiero 2025-2026, inicialmente aprobado por el Pleno el 8 de abril de 2025. Posteriormente, en sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, el Pleno acordó aprobar definitivamente la propuesta de enmienda del citado Plan Económico-Financiero, incorporando las correcciones derivadas de las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, órgano competente en materia de tutela financiera de las entidades locales.

Asimismo, se acordó remitir dicha propuesta de enmienda a la Generalitat Valenciana para su aprobación definitiva, con el objetivo de restablecer la estabilidad presupuestaria y garantizar el cumplimiento de la regla de gasto durante los ejercicios 2025 y 2026.

Este es un presupuesto que se ha elaborado con base en los principios que han regido las políticas públicas de estos años, y que son aquellos que han ayudado al Municipio de Torrevieja a convertirse en un referente en la provincia de Alicante y en el contexto de la Comunidad Valenciana. Nuestra aspiración es a través de este presupuesto dar continuidad al proyecto de transformación de la Ciudad propuesto para la presente legislatura bajo las premisas de la cohesión social y económica.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

Se presentan, pues, de acuerdo con el firme compromiso que mantiene este gobierno municipal con la estabilidad, el rigor y el equilibrio; cumpliendo todos los parámetros que marcan las reglas fiscales en vigor.

Durante los últimos años, España y por ende, el Municipio de Torrevieja, ha tenido que hacer frente a importantes desafíos económicos y sociales, tales como la pandemia de la COVID-19, el impacto derivado de la guerra de Ucrania, la crisis energética, las perturbaciones de las cadenas de suministro, así como fuertes riesgos a la baja en cuanto a las perspectivas económicas. Sin embargo, las políticas económicas y presupuestarias que puso en marcha en este periodo este equipo de Gobierno han permitido a nuestro municipio combatir estas situaciones adversas de forma mucho



más eficiente que en otras crisis previas, demostrando que es posible compaginar el impulso al tejido productivo para favorecer su crecimiento y modernización, el refuerzo del Estado del Bienestar, la justicia social y el compromiso con la consolidación fiscal.

La prórroga de las cuentas estatales y la ausencia de un proyecto de PGE 2026 generan, como ya sucedió en la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2025, un entorno de incertidumbre que impacta directamente en la elaboración de los presupuestos de todas las administraciones públicas, incluidas las entidades locales. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) advierte de los riesgos que esta situación comporta sobre el transporte público, las ayudas sociales y la planificación financiera local, señalando asimismo la falta de información oportuna sobre reglas fiscales y entregas a cuenta.

Por lo que respecta a la previsión específica del importe de los Ingresos que proceden de la participación de los tributos del estado, que a estas fechas no ha sido publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, es una circunstancia dificulta la estimación precisa de los recursos financieros de origen estatal que corresponden al Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

En este sentido, la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP ha reclamado al Gobierno los datos correspondientes a las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de los gobiernos locales para 2026, información imprescindible para que ayuntamientos puedan confeccionar sus presupuestos del próximo ejercicio. Por ello, a falta de una previsión oficial para estimar el incremento correspondiente al presente ejercicio, se ha tomado como referencia la media de los incrementos registrados en los últimos cuatro años.

En este contexto, y a diferencia de la política tributaria estatal, que no ha deflactado el IRPF a la inflación, el Ayuntamiento mantiene su compromiso de no actualizar tasas e impuestos al IPC, preservando la autonomía local y la moderación fiscal como palancas de actividad y empleo como ya se puso de manifiesto en ejercicios anteriores.

Por otro lado, en el ámbito de la financiación afectada y los fondos europeos, la Unidad de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Torrevieja presentó, en el marco de la convocatoria estatal gestionada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, su Plan de Actuación Integrado dentro del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El pasado 1 de octubre de 2025, dicha Dirección General resolvió la asignación provisional de fondos europeos a los Planes de Actuación Integrados de entidades locales, con cargo al FEDER y dentro del vigente periodo de programación 2021-2027.

En esta convocatoria, el municipio de Torrevieja ha concurrido dentro de la línea específica de "grandes ciudades", siendo uno de los tres únicos municipios seleccionados de la Comunidad Valenciana, junto con Valencia y Castellón, y



obteniendo el importe máximo asignado, con una senda FEDER de 8.562.418 euros, correspondiente a una inversión total estimada de 14.270.696 euros.

El Plan de Actuación Integrado (PAI) presentado por Torrevieja tiene como objetivo principal la regeneración de la zona sur del casco urbano, centrada en la renovación integral del entorno del barrio del Acequión y San Roque, configurando un eje urbano verde y sostenible que contribuye a mejorar la movilidad, la accesibilidad y la calidad ambiental del municipio.

Esta asignación provisional representa un hito estratégico para la ciudad, al incorporar financiación europea directa en proyectos de alto impacto urbano y social.

Del análisis de los datos expuestos se desprende que el Ayuntamiento de Torrevieja y sus organismos autónomos tendrán margen suficiente para cumplir con el Plan económico diseñado que permita alcanzar la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento pleno de la Regla de Gasto.

Estos presupuestos para el ejercicio 2026 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

El Presupuesto que se presenta hoy, para el ejercicio 2026, **asciende a total de 187.732.919,75 €, que supone un incremento global de un 11,38 % respecto del ejercicio anterior.**

Esta debe ser la legislatura de la acción del progreso y de la consolidación. Nos merecemos una ciudad más atractiva, llena de vida y de oportunidades, respetuosa con el medio ambiente, mejor conectada, más segura, igualitaria, participativa y con unos servicios públicos fuertes y eficientes.

Los presupuestos municipales para el ejercicio 2026 se presentan como el documento de gestión, expresados en términos económicos y financieros, en el que se plasmen las decisiones políticas con trascendencia económica que permitan desarrollar las políticas citadas y alcanzar los objetivos programados y servir como un instrumento de referencia para el seguimiento de la correcta gestión de los recursos públicos.

Los ejes sobre los que se apuntala este Presupuesto para el 2026 van dirigidos a:

Refuerzo y consolidación de las políticas sociales

En el centro de las políticas de gasto están las personas y en particular las más vulnerables. El presupuesto está orientado a reforzar las políticas de índole y contenido social. Se refuerzan aquellos ejes que se pusieron en marcha con la pandemia derivada de la COVID-19 y sus consecuencias devastadoras para los más desfavorecidos.



Se hace un esfuerzo importante en el incremento de personal necesario para cubrir los estándares exigidos por el contrato programa de servicios sociales firmado con la Generalitat Valenciana pasando a crear nuevas plazas y cubrir las vacantes.

Cabe destacar el incremento de 16 plazas correspondientes a trabajadores sociales, psicólogos, técnicos de integración social y educadores sociales, que no se contemplaban en el presupuesto inicial de 2025 y que fue incorporado mediante una modificación presupuestaria aprobada durante dicho ejercicio. De esta forma se consolidan en el presente presupuesto, garantizando la continuidad y estabilidad de los servicios sociales municipales, así como el refuerzo de la capacidad operativa del área para atender de manera eficaz las necesidades de la ciudadanía.

Asimismo, se han creado nuevas plazas destinadas a mejorar la calidad de los servicios que recibe la ciudadanía, al tiempo se fomenta el empleo entre las personas desempleadas, manteniendo el programa de fomento del empleo dotado con un millón de euros.

Se consolidan las actuaciones en materia de protección y promoción social, manteniendo programas esenciales como el servicio de ayuda a domicilio, la atención a la infancia, el comedor infantil, las políticas de igualdad y la prevención del empobrecimiento energético.

Para la asistencia social primaria se consignan 252.417,22 euros en el capítulo 2 y 694.434,00 euros en el capítulo 4, reforzando las previsiones presupuestarias del ejercicio 2026.

Asimismo, se destinan 1.073.865 euros a la asistencia social a personas dependientes, de los cuales 968.448,66 euros corresponden al servicio de ayuda a domicilio, que en Torrevieja se presta sin copago, siendo uno de los pocos municipios que mantiene esta medida.

Por último, se asignan 350.000 euros al Programa de Ayudas Económicas Individualizadas y de Acogimiento (PEIS), con el objetivo de apoyar a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.

El presupuesto municipal de 2026 consolida el compromiso con las ONG locales, manteniendo la dotación para subvenciones de 800.000 euros alcanzada en 2025

Se mantiene la partida creada en 2025 dotada con 300.000€ para favorecer la conciliación familiar y personal y la maternidad, tan necesaria para las familias en el mercado laboral.

Se mantienen las ayudas a pensionistas dotadas con 400.000€, siendo esta una partida realista y ajustada a las necesidades de las personas mayores.

Por primera vez se crea una partida específica de 50.000 euros destinada al programa municipal de apoyo a la rehabilitación de menores afectados por cáncer, con el objetivo de contribuir a su recuperación física y emocional, así como a aliviar la carga



económica que afrontan las familias durante los procesos de tratamiento y rehabilitación. Esta iniciativa refuerza el compromiso municipal con la atención a la infancia y la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas con enfermedades graves.

Asimismo, se dota por primera vez una subvención de 30.000 euros destinada a programas municipales de actividad física y rehabilitación para personas con enfermedades neurodegenerativas, con el fin de favorecer su autonomía personal, mejorar su bienestar físico y psicológico.

Del mismo modo, se crea una nueva línea de ayudas a la emancipación de jóvenes, dotada con 200.000 euros, dirigida a facilitar el acceso al alquiler de vivienda habitual. Esta medida busca promover la independencia de la juventud torrevejense, favoreciendo su arraigo en el municipio y contribuyendo a hacer frente a las dificultades de acceso a la vivienda que afectan especialmente a este colectivo.

NO incremento de la presión fiscal

Que nuestros ciudadanos vean aliviada su presión fiscal y nuestros empresarios y autónomos, vean aliviadas sus cargas tributarias, para contribuir en el ámbito de nuestras competencias propias al mantenimiento del empleo y de nuestro sector productivo, es una de las premisas fundamentales y un firme compromiso del equipo de gobierno.

Pese a la situación económica actual que ha llevado a otros ayuntamientos a elevar a presión fiscal de sus ciudadanos para equilibrar las cuentas municipales, este Ayuntamiento ha luchado para mantener los servicios sin incrementar la carga tributaria en la estructura de ingresos de este Ayuntamiento.

Se mantienen la rebaja del tipo de gravamen general del IBI urbana que bajó del 0,4105% a 0,4%, del IBI rústica del 0,6 % a 0,3 % y del IBI sobre Bienes inmuebles de características especiales que pasó del 1,3 % a 0,4 % en el presupuesto para el ejercicio 2021 y que no se ha incrementado en este ejercicio que deberían haber sido actualizados al IPC y que se está asumiendo por el propio Ayuntamiento sin que supongan mas carga.

El presupuesto de 2026 se sustenta en el principio de estabilidad de los ingresos y en una política de fiscalidad moderada, manteniendo las tasas e impuestos municipales sin aplicar la actualización al IPC. Con ello, el Ayuntamiento refuerza su compromiso con la contención de la carga fiscal que soportan los ciudadanos, autónomos y empresas, al tiempo que favorece la dinamización de la actividad económica local. Esta medida se adopta en coherencia con el marco fiscal aprobado en 2025, garantizando un equilibrio entre la sostenibilidad financiera municipal y el apoyo al desarrollo económico y social del municipio.

Promover incentivos a la Economía Productiva

Desde el Área de Economía y hacienda se pondrán en marcha diversas líneas de apoyo destinadas a fortalecer el tejido productivo y social del municipio. En este



sentido, se impulsarán ayudas específicas dirigidas a comerciantes, hosteleros, mercadillos y mercados, con el objetivo de favorecer su actividad y mitigar los efectos derivados de las actuaciones urbanas y de mejora de infraestructuras.

En concreto, se ha previsto una subvención de 170.000 euros destinada a paliar los perjuicios ocasionados por las obras del Mercado de Abastos de la Plaza, asegurando que los comercios afectados puedan mantener su viabilidad durante el periodo de ejecución de las mismas.

Asimismo, se reforzará el apoyo al deporte de base y al tejido cultural local, reconociendo su papel esencial en la cohesión social, la promoción de hábitos saludables y la dinamización de la vida comunitaria.

Del mismo modo, se continuará apostando de forma decidida por el turismo, la innovación y el emprendimiento, considerados pilares fundamentales para un crecimiento económico sólido, sostenible y diversificado. En esta línea, el presupuesto contempla una dotación de 220.000 euros para la puesta en marcha de una lanzadera de empresas, destinada a fomentar la creación de proyectos emprendedores y la generación de nuevas oportunidades de empleo en el municipio.

Se recogen las necesidades reales de la Concejalía de Fiestas, previstas ya para el ejercicio 2025, atendiendo tanto a los contratos adjudicados como a los pendientes de adjudicación. Estas actuaciones se orientan a la promoción económica de los sectores vinculados al turismo en el municipio de Torrevieja, contribuyendo, además, a la desestacionalización del destino turístico y al fortalecimiento de su atractivo durante todo el año.

En la misma línea, desde la Concejalía de Turismo se mantiene el compromiso con la promoción del municipio, alcanzando un presupuesto total de 1.763.166 euros. Asimismo, la dotación de las subvenciones destinadas a los agentes turísticos locales, ascienden a 90.000 euros, con el fin de apoyar su labor en la dinamización y consolidación del sector turístico torrevejense.

Se incrementa en 230.000 euros el gasto corriente destinado a la promoción del deporte, alcanzando un total de 1.287.105,67 euros. Esta dotación refuerza la apuesta del Ayuntamiento por el deporte como motor económico y elemento clave en el desarrollo personal y social de los ciudadanos de Torrevieja, especialmente de jóvenes y mayores.

Los recursos adicionales se destinan fundamentalmente a la puesta en marcha del nuevo contrato de monitores deportivos, que permitirá mejorar el servicio y la oferta de actividades físicas y programas municipales.

La Concejalía de Transporte prevé una dotación superior a 7 millones de euros en el presupuesto de 2026 para asumir el coste del nuevo servicio de transporte público, garantizando así su correcta implantación y funcionamiento.

Se destinan 655.929 euros en gasto corriente al patrimonio municipal, en una clara



apuesta por el cuidado, conservación y valorización del patrimonio público de Torrevieja. Con ello, el Ayuntamiento refuerza su compromiso con una gestión eficiente, sostenible y transparente del patrimonio municipal.

En toda la consignación del capítulo IV para este presupuesto de 2026 el ayuntamiento hace un esfuerzo especial aumentando las transferencias que realiza a particulares, entidades y asociaciones.

En este sentido, la aportación al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA) se incrementa de 80.000 a 90.000 euros, consolidando la colaboración para el fomento del empleo y la dinamización económica de la comarca.

Asimismo, la subvención destinada al transporte del área de educación se duplica, pasando de 100.000 a 200.000 euros, con el fin de facilitar los desplazamientos del alumnado y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Por su parte, el capítulo 4 destinado al área de Deportes alcanza una cuantía total de 570.000 euros, lo que permitirá consolidar las líneas de apoyo al deporte base, a los clubes y a las entidades deportivas locales, fomentando la práctica deportiva y los valores asociados al deporte.

En el ámbito educativo, se mantiene la convocatoria de los Premios a la Excelencia Académica, con una dotación de 80.000 euros, garantizando su continuidad como una política estable de reconocimiento al esfuerzo y al mérito del alumnado torrevejense.

Se mantiene el compromiso contraído por este equipo de gobierno con la asociación del carnaval, y se recoge la subvención para la autogestión del mismo con 100.000€. El carnaval, motor turístico y de identidad de este municipio se consolida con sus señas propias que lo identifican.

Inversión Pública que garantice la reactivación económica

Se refuerza el Capítulo 6 de Inversiones Reales con el objetivo de mejorar las infraestructuras, la movilidad y los espacios públicos del municipio, mediante una planificación estructurada por programas y un refuerzo del mantenimiento urbano.

Se destinan 46.711.437,39 euros, una apuesta decidida por la inversión que permitirá, durante el ejercicio 2026, culminar proyectos ya en ejecución e impulsar nuevas actuaciones estratégicas para la ciudad. Estas inversiones responden a la necesidad de ejecutar las grandes obras que Torrevieja precisa para seguir avanzando en su modernización, al tiempo que dinamizan la economía local y contribuyen a la generación de empleo.

Se trata de grandes proyectos de ciudad que transformarán la vida cotidiana de los vecinos, mejorarán la movilidad urbana, la accesibilidad y la calidad del entorno urbano, y movilizarán importantes recursos económicos.



Parte de estas actuaciones cuentan con financiación procedente de fondos europeos, lo que permite ampliar la capacidad inversora del Ayuntamiento y avanzar en líneas prioritarias como la transición verde, la digitalización de los servicios públicos y la eficiencia energética.

En definitiva, se trata de unos presupuestos sociales, económicos y sostenibles, que combinan alivio fiscal, inversión y apoyo a las personas, con el propósito de construir una Torrevieja más libre, abierta, dinámica, diversa y competitiva, capaz de liderar el crecimiento económico y fortalecer la protección social.

Vivienda

En el ejercicio 2026, el Ayuntamiento de Torrevieja prevé obtener ingresos por importe de 17,8 millones de euros, derivados de la enajenación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de protección pública.

Estos recursos se orientarán a ampliar la oferta de vivienda asequible y a dinamizar la regeneración urbana, dando continuidad a la línea iniciada en 2025 con las cesiones de suelo y la creación de un vehículo público para la promoción de vivienda.

Asimismo, se mantiene la dotación inicial para la constitución de una sociedad pública de vivienda, con capital íntegramente municipal, cuya memoria justificativa se encuentra actualmente en redacción. Esta sociedad permitirá al Ayuntamiento actuar como promotor público, asumiendo las funciones propias de un promotor inmobiliario, incluyendo la venta o el alquiler de las viviendas terminadas.

Esta iniciativa contribuirá a la incorporación al mercado de nuevas viviendas a precios asequibles, fomentando la renovación del parque público de vivienda y la mejora de la imagen urbana de la ciudad.

En coherencia con esta estrategia, y tal como se ha indicado en esta memoria, el presupuesto de 2026 incorpora por primera vez una línea de ayudas a la emancipación juvenil, dotada con 200.000 euros, destinada a facilitar el acceso al alquiler de vivienda habitual por parte de jóvenes del municipio, promoviendo su independencia y arraigo en Torrevieja.

Con estas actuaciones, el Ayuntamiento consolida una política integral de vivienda orientada a garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, promover la cohesión social y fortalecer el equilibrio urbano y económico del municipio.

Medio Ambiente

En el área de Medio Ambiente, el presupuesto de 2026 consolida el compromiso municipal con la sostenibilidad, la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de la ciudadanía. El mantenimiento integral de parques y jardines, ya licitado, garantiza la conservación y puesta en valor de los espacios verdes existentes, mientras que la creación de nuevos parques entre ellos el del Alto de la Casilla refuerza el papel de las



zonas verdes como ejes de salud urbana, bienestar y atracción de actividad.

El área cuenta con una dotación de 7.361.344,69 euros en gasto corriente, destinada al mantenimiento integral de parques y jardines. Además, se contemplan inversiones por valor de 2.261.844,77 euros para la remodelación y mejora de parques y jardines, así como 500.000 euros para la nueva zona verde del Alto de la Casilla, que pretende convertirse en un referente de convivencia y sostenibilidad.

A ello se suma una inversión adicional de 363.203,41 euros destinada a la mejora de la infraestructura verde, financiada con fondos europeos, que permitirá avanzar en la renaturalización del entorno urbano y en la implantación de soluciones basadas en la naturaleza, contribuyendo a una Torrevieja más verde, saludable y resiliente.

El resumen del presupuesto y su comparativa con el presupuesto anterior es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026		Presupuesto 2025	
		Importe	%	Importe	%
1	Gastos de personal	45.506.846,46	24,24 %	44.030.088,50	26,12 %
2	Bienes corrientes y servicios	83.779.169,18	44,63 %	79.059.977,99	46,90 %
3	Gastos financieros	250.010,00	0,13 %	866.630,00	0,51 %
4	Transferencias corrientes	10.880.819,16	5,80 %	10.102.666,38	5,99 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,40 %	741.722,83	0,44 %
	OPERACIONES CORRIENTES	141.158.567,63	75,19 %	134.801.085,70	79,97 %
6	Inversiones reales	46.191.308,29	24,60 %	32.070.600,90	19,03 %
7	Transferencias de capital	148.000,00	0,08 %	1.447.864,61	0,86 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	46.339.308,29	24,68 %	33.518.465,51	19,89 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	187.497.875,92	99,87 %	168.319.551,21	99,86 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,13 %	235.043,83	0,14 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,13 %	235.043,83	0,14 %
	TOTAL GASTOS	187.732.919,75	100,00 %	168.554.595,04	100,00 %

Del mismo se pueden hacer las siguientes consideraciones

CAPÍTULO 1. Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **45.506.846,46 euros**, experimentando un **incremento del 3,35 %** respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio 2025 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas por la LPGE.

En el mismo han sido incluidos:



1. La actualización de las retribuciones al incremento del 0,5 % previsto en la LPGE.
2. Las dotaciones necesarias derivadas de las correcciones efectuadas en el Anexo de Personal, de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2025, así como la dotación de trienios y otras partidas que se devengarán en el ejercicio 2026.
3. Las dotaciones previstas para el personal derivado de la ejecución de la carrera profesional y la dotación de las partidas destinadas a productividad.
4. El incremento en gastos sociales y seguridad social que representan la mayor parte del aumento.

Este capítulo, a pesar del referido incremento, totalmente necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torrevieja, **constituye el 24,24%** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2026 frente al 26,12 % del ejercicio 2025. Una cifra equilibrada y coherente con el nivel de gasto y gestión que prevén estos presupuestos de futuro.

CAPÍTULO 2. El importe del **Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2026, asciende a un crédito por importe **de 83.779.169,18 de euros**, que supone un **incremento del 5,97 %** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El incremento se produce fundamentalmente por la necesidad de atender gastos de vertederos, suponiendo la parte más importante del incremento, que de no haber tenido que atender a esta obligación hubiera sido de poco más del 1,5 %

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone **el 44,63% del total** del proyecto del presupuesto previsto para el ejercicio 2026 frente al **46,90%** del ejercicio anterior

CAPÍTULO 3. Los **Gastos Financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad que puedan ocasionarse. En concreto los siguientes

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.000,00
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
		TOTAL		250.010,00



Se prevé esta cantidad que supone **un descenso del 71,15 %** respecto del ejercicio anterior para hacer frente a los posibles gastos financieros derivados de las operaciones del 2026. Este descenso se justifica en la medida en que el préstamo de inversiones 2024 fue amortizado anticipadamente, suponiendo una menor carga financiera para al Ayuntamiento, y que el préstamo de inversiones suscrito en el 2025 tiene dos años de carencia.

Supone el **0,13%** del total del proyecto del presupuesto previsto para 2026 frente al **0,51%** del ejercicio anterior, siendo una cifra muy baja teniendo en cuenta la evolución del total del presupuesto para 2026.

CAPÍTULO 4. Las **Transferencias Corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de **10.880.819,16 €** en el proyecto de presupuesto para 2026, **con un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,70%** que permite actualizar todas estas líneas a las necesidades actuales de los colectivos a los que va destinadas. Constituyen el **5,80%** del proyecto del Presupuesto para 2026.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021** debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye el **0,40% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2026 frente al **0,44%** del 2025.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 **Inversiones Reales** por un importe de **46.191.308,29 euros** financiadas con enajenación de patrimonio, fondos subvencionados y deuda (operaciones de préstamo).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **24,60% del total del proyecto del Presupuesto para 2026** frente al 19,03 % del ejercicio anterior.

Suponiendo un incremento del 44,03 % respecto al presupuesto de 2025, dicho aumento resulta necesario para culminar las inversiones actualmente en ejecución y continuar impulsando nuevas actuaciones que contribuyan a la transformación de la ciudad. Asimismo, este incremento se justifica por la previsión de inversiones



financiadas con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea.

CAPÍTULO 7. En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden **148.000,00 euros**, representando un 0,08% del total del proyecto del presupuesto para 2026, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
6	3340	71000	Transferencia capital Patronato de Habaneras.	10.000,00
6	3340	71001	Transferencias capital al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	138.000,00
TOTAL				148.000,00

CAPÍTULO 8. Los **Activos Financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de **235.043,83 euros** representa un **0,13%** del proyecto del presupuesto total previsto para 2026 y no experimenta cambios respecto del presupuesto del ejercicio anterior con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
2	920	83001	Préstamos y anticipos a personal según convenio	135.043,83
6	933	85090	Aportación a empresa pública	100.000,00
TOTAL				235.043,83

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

En el ejercicio 2026 no se ha consignado cantidad destinada a este gasto, al no tener que hacer frente a obligación alguna por este concepto.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2026		Presupuesto 2025	
		Importe	%	Importe	%
1	Impuestos directos	61.455.977,12	32,74 %	59.449.021,52	35,27 %
2	Impuestos indirectos	8.808.188,14	4,69 %	8.687.240,57	5,15 %
3	Tasas y otros ingresos	30.621.076,27	16,31 %	29.872.341,58	17,72 %
4	Transferencias corrientes	37.282.505,43	19,86 %	33.192.129,22	19,69 %
5	Ingresos patrimoniales	3.238.820,67	1,73 %	3.798.352,81	2,25 %
	OPERACIONES CORRIENTES	141.406.567,63	75,32 %	134.999.085,70	80,09 %
6	Enajenación de inversiones	20.884.798,02	11,12 %	0,00	0,00 %



	reales				
7	Transferencias de capital	8.042.288,90	4,28 %	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	28.927.086,92	15,41 %	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	170.333.654,55	90,73 %	135.748.984,30	80,54 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,07 %	135.043,83	0,08 %
9	Pasivos financieros	17.264.221,37	9,20 %	32.670.566,91	19,38 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	17.399.265,20	9,27 %	32.805.610,74	19,46 %
	TOTAL	187.732.919,75	100,00 %	168.554.595,04	100,00 %

CAPÍTULO 1. Los **Impuestos Directos** comprenden entre otros el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Con un total previsto de **61.455.977,12 €** los ingresos que provienen de estos impuestos directos tienen el siguiente detalle:

Econ.	Descripción	Importe
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.880.873,62
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	17.664,16
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	34.646.899,87
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	3.972,13
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	5.293.959,12
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	17.579.398,89
13001	Impuesto sobre actividades económicas	2.033.209,33
	TOTAL CAPÍTULO I	61.455.977,12

Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 32,74%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2026 supondrán un **incremento del crédito del 3,38%** (2.006.955,60€) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Impuesto sobre bienes inmuebles. Tratándose de un ingreso que deriva de Padrón cobratorio, se ha basado en la cantidad que arroja el avance de liquidación del ejercicio 34.155.178'05, incrementándose para 2026 en la media del padrón en los últimos 3 años

El cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.



Respecto del importe correspondiente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se mantienen las previsiones para el 2025 atendiendo a que no se han venido realizando regularmente las liquidaciones tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, y finalmente a que se encuentran prácticamente finalizados los procesos de devoluciones tras la referida Sentencia, lo que supondrá un aumento en la recaudación.

En el resto de partidas se ha incluido la recaudación efectiva del último ejercicio.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **Impuestos Indirectos** ascienden a **8.808.188,14** representando **un 4,69%** del proyecto del presupuesto para 2026 y suponiendo un **incremento de este capítulo del 1,39%** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En cuanto a la previsión del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) a la vista del retraso producido en los desarrollos urbanístico y el incremento de las solicitudes de aplazamiento se mantiene la estimación del ejercicio anterior.

En los procedentes de la participación de los Ingresos del Estado se ha estimado el incremento, el cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, asciende a **30.621.076,27 euros**, lo que supone **un incremento del 2,51%** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **16,31% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2026**.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se prevé por **37.282.505,43 €** representando el **19,86% del proyecto de presupuesto** total de ingresos del Ayuntamiento y la dotación para este ejercicio tiene un **incremento del 12,32 %** respecto del ejercicio anterior.

Se han consignado solo aquellas partidas que cuentan con resolución expresa o acuerdo ejecutivo que garantice tal aportación. Para las subvenciones que se prevea recibir a lo largo del ejercicio se dotaran con las oportunas generaciones o suplementos de crédito

No se han podido incluir las cantidades concretas que anualmente comunica la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del



Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no haberse tramitado el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 debido a la inestabilidad política del gobierno central. En su defecto se ha estimado el incremento, el cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.

Se han incluido los importes correspondientes a la Subvención “Contrato Programa” de colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales y la Subvención de los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja, la parte que corresponde a gasto corriente de la Subvención del Plan de Actuación Integrado dentro del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CAPÍTULO 5. Los **Ingresos Patrimoniales del capítulo 5** recogen los ingresos derivados de la explotación del patrimonio de la entidad, como rendimiento de depósitos, dividendos, alquileres u otras rentas de bienes inmuebles. Ascenden a la cantidad de 3.238.820,67 euros y constituyen un 1,73 % de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2026.

Esto supondrá una disminución del 14,73% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6 y 7 Los capítulos 6 y 7 recogen, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, así como las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos para inversiones.

En el **capítulo 6**, este proyecto de presupuesto para 2026 contempla la enajenación de bienes y derechos patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, y de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas, por un importe total de 20.884.798,02 € que supone un 11,12% del mismo.

A la vista del expediente tramitado para enajenación de 4 parcelas de titularidad municipal mediante la formula de permuta cuyo destino es la promoción y construcción de viviendas de protección pública por parte del adjudicatario, recibiendo este Ayuntamiento como contraprestación, futuras viviendas de protección pública.



Resultando que las referidas parcelas forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), tal y como viene reflejado en las fichas del Inventario municipal, así como en la escritura de modificación del proyecto de reparcelación del sector 20 la Hoya, respecto a las parcelas R-17, R27a y R31.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de gobierno local 08 de octubre de 2025 por el que se acordó adjudicar definitivamente las siguientes parcelas por el importe que se expone a continuación:

PARCELA	LOTE	LICITADOR	Puntos	N.º Vivienda s	m²u	Importe (€)
R-17 "La Hoya"	LOTE 1	Abala Infraestructuras, S.L.	95,00	61	1.848,91	4.925.539,95
R-27a "La Hoya"	LOTE 2	Livanto Promociones, S.L.	87,50	42	1.778,70	4.543.887,96
R-31 "La Hoya"	LOTE 3	Livanto Promociones, S.L.	92,50	72	3.054,72	7.638.621,67
P5.2 "La Manguilla"	LOTE 4	Construcciones Urdecón, S.A.	92,01	7	304,76	749.076,75
TOTAL						17.857.126,33

En consecuencia, se prevé la obtención de ingresos por enajenación derivados del citado expediente, por un importe total de **17.857.126,33 euros**, correspondientes a la transmisión de las parcelas indicadas que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

Asimismo, se prevé la enajenación de derechos urbanísticos y de diversos bienes municipales, incluidos locales, plazas de garaje y parcelas de suelo urbano, que cuentan con expedientes en tramitación por el Departamento de Patrimonio.

El importe total estimado de estas operaciones asciende a 3.027.671,69 euros, conforme a las valoraciones realizadas, y su ejecución permitirá generar recursos afectados destinados a financiar las actuaciones previstas en el presente capítulo.

Con el siguiente detalle:

- Derechos urbanísticos del sector 7 " Las Barcas" valorados en 278.190,50 €
- Enajenación de distintos bienes municipales (locales, plazas de garaje y solares) valorados en 913.466,59 €
- Solar colindante bien 104. 3ª fase p.p. El Chaparral 2º fase La Siesta valorado en 299.207,60 €
- Bien n.º 47 Parcelas 161-162. Plan parcial 8 "Los Balcones" Residencial valorado en 1.147.536,00 €
- Bien número 53 de patrimonio, parcela 648 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los



Balcones" residencial valorado en 116.508,00 €

- Bien número 53A de patrimonio parcela 647 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los Balcones". Residencial valorado en 115.397,00 €

- Bien número 54 de patrimonio parcela 651 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los Balcones". Residencial valorado en 157.366,00 €

En el **capítulo 7** se prevé la Subvención en la parte que afecta a inversión del Plan de Actuación Integrado dentro del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de **8.042.288,90 €** que supone el **4,28%** del proyecto de presupuesto para 2026.

CAPÍTULO 8 Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros suponen la cifra de 135.043,83 que representa el 0,07% de** los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2026 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de **17.264.221,37 euros**, que supondrá el **9,20 %** del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2026, destinados a financiar inversiones.

GESTIÓN DEL GASTO

Desde el presupuesto del ejercicio 2021 se presentan los presupuestos con un código de clasificación orgánica que permite la asignación específica a cada concejalía de los programas y políticas que desarrolla y de las que es responsable y que nos va a permitir instaurar un análisis del gasto por centros gestores y sus respectivos programas vinculados directamente a dicha actividad. Así el resumen para este presupuesto de 2026 es el siguiente:

ORG.	DENOMINACIÓN	Importe
1	ALCALDIA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.192.119,03
2	DESARROLLO ECONOMICO Y DINAMIZACION DE SECTORES PRODUCTIVOS, PRESIDENCIA Y COMUNICACION	16.287.431,76
3	EDUCACION, INNOVACION Y MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA	3.835.767,93
4	DEPORTES, SALUD PUBLICA, SANIDAD Y CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.023.434,29
5	ONGs Y VOLUNTARIADO, FIESTAS Y PROTECCION ANIMAL	2.968.192,43
6	CULTURA, HABANERAS, PATRIMONIO Y ARCHIVO	24.181.432,19
7	GENTE MAYOR, CENSO Y ESTADISTICA, PARTICIPACION CIUDADANA, DISTRITOS Y DELEGACIONES DE BARRIO	3.101.963,53
8	PLAYAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE, MERCADOS Y CONSUMO, PESCA, CICLO INTEGRAL DEL AGUA	11.669.536,33



9	BIENESTAR SOCIAL (FAMILIA, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, IGUALDAD, DEPENDENCIA Y MUJER)	5.426.773,45
10	CUIDADO Y POTENCIACION DE LA IMAGEN URBANA, CONTRATACION Y PERSONAL	46.967.747,19
11	SERVICIOS URBANOS, CEMENTERIOS Y PROYECTOS	37.242.410,00
12	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, OCUPACION VIA PUBLICA, APERTURAS Y ACTIVIDADES Y JUNTA DE PORTAVOCES	17.093.695,43
13	ECONOMIA Y HACIENDA, FOMENTO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y JUVENTUD	10.604.481,30
14	RESIDENTES INTERNACIONALES, CONVIVENCIA E INTEGRACION, COOPERACION E INMIGRACION Y RELACIONES CON LA UE	137.934,89
	TOTAL	187.732.919,75

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, nivelado y cuyo importe asciende a **187.732.919,75** euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

